



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

**LISTADO DE ESTADO
FECHA 19/05/2023**

ESTADO N°032

Para DESCARGAR la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2018-00044-00	DIVISORIO	RUTH YOLANDA GONZALEZ CARREÑO	LUIS GUSTAVO POVEDA FLOREZ, JAIME POVEDA FLOREZ, BARBARA GUMERCINDA POVEDA DE OSORIO, ALIX MERDECES POVEDA DE PUCHE Y HUGO POVEDA FLOREZ	SE REQUIERE A LA SECUESTRE SEÑORA KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR	18/05/2023
2021-00034-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	NOHORA CRISTINA VARGAS CABALLERO	EDDY LEONOR ARIAS	SE ORDENA REQUERIR AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	18/05/2023
2021-00115-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	EVARISTO OLEJUA BARAJAS	MARIA TERESA GOMEZ BETANCOURT Y LIBARDO JIMENEZ RUIZ	PONER EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y SE ORDENA REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE	18/05/2023
2023-00044-00	SUCESIÓN INTESTADA MENOR CUANTÍA	JASBLEIDY OLGA LISETH FLOREZ GOMEZ	OMAR JAVIER FLOREZ MENDOZA (Q.E.P.D)	DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA	18/05/2023
2023-00056-00	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA	SEGISMUNDO RUIZ MARÍN	LUIS ARIEL CÁCERES Y LILIANA PAOLA CELIS MARTÍNEZ	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	18/05/2023
2023-00057-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	SIDEMEX	PEDRO ELIAS MALDONADO ROJAS Y GLADYS YANIRA MALDONADO ROJAS	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	18/05/2023
2023-00058-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	DOCTOR MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO ENDOSATARIO PARA EL COBRO JUDICIAL DEL SEÑOR SERGIO YOVAN MORENO SUAREZ	MARIA ADRIANA MORENO VARGAS Y CECILIA TORRES	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	18/05/2023

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 19/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA